PLAN DE IGUALDAD

Curso 2021-2022

ÍNDICE

1. REFLEXIONES PREVIAS

2. EL PLAN DE IGUALDAD EN LA NORMATIVA VIGENTE

3. DIAGNÓSTICO

4. OBJETIVOS
Objetivos generales
Concreción anual de objetivos

5. ACTUACIONES

6. CALENDARIO DE ACTUACIÓN
Primer Trimestre
Durante el curso
Calendario de actuación concreto

7. RECURSOS

8. PROCEDIMIENTO E INDICADORES

9. CONCLUSIÓN

1. REFLEXIONES PREVIAS

El Plan estratégico de Igualdad de género en Educación pretende que la creciente participación de la mujer en diferentes escenarios se vea acompañada de cambios ideológicos y, a su vez, de transformaciones estructurales que sostengan nuevos modelos de relaciones de género. Sería una generalidad afirmar que la mujer está excluida y subordinada en todos los ámbitos de la vida. El grado de discriminación varía notablemente dependiendo de la etnia, la cultura y el estrato social al que pertenece, es decir, depende de todos aquellos aspectos que estructuran la realidad de cada individuo.

Es evidente que en el siglo XX hemos sido testigos de avances considerables en lo que a las condiciones de vida de las mujeres se refiere; no obstante, la desigualdad entre hombres y mujeres todavía permanece latente en muchos aspectos de nuestra realidad más cercana.

Centrándonos en el ámbito educativo, hablar, hoy en día, de discriminación sexual en la escuela parece innecesario. Pensamos que la igualdad de las mujeres y hombres está asegurada por la obligatoriedad en España de la educación mixta en escuelas sostenidas con fondos públicos en todas las etapas educativas desde 1985. Sin embargo, en ella se siguen dando distintos modelos: desde los que mantienen una actitud discriminatoria "tradicional", que implica tener unas actitudes y expectativas diferentes entre chicos y chicas, hasta los que tratan de imponer y generalizar la cultura y valores masculinos considerándolos los óptimos y universales.

Teniendo en cuenta que, tanto el profesorado como el alumnado adolescente y adulto de este centro reúnen, en general, las características de personas académica y socialmente formadas, pretendemos en este primer apartado abordar las causas que han llevado a esta situación de discriminación. Una vez se entienda el por qué, la toma de conciencia y el sentimiento de responsabilidad social darán lugar a la acción individual y colectiva que ya vendrá acompañada de ese cambio ideológico del que hablábamos anteriormente. Interesa, por tanto, un conocimiento que lleve a la explicación de las cosas y que movilice a la comunidad. Teniendo en cuenta la complejidad del tema y la infinidad de ángulos desde los que se puede analizar, queremos incluir aquí la definición de términos esenciales a la hora de abordarlo a la vez que presentamos material básico, para empezar a pensar, que sugiera preguntas y dudas, y que anime a profundizar en el tema.

Por ello, para comprender algo mejor el origen, debemos entender primero algunos términos, los cuales nos llevan además a tratar la co-educación en el ámbito educativo en general, y en el de nuestra Escuela Oficial de Idiomas en particular.

Androcentrismo

La palabra "androcentrismo" proviene del griego "andros" (Hombre) y define la mirada masculina en el centro del Universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas la de la mujer.

La mirada androcéntrica ha provocado a lo largo de la historia la invisibilidad de las mujeres. Por ejemplo, se habla de Renacimiento cultural y social cuando en realidad es un renacer sólo para los varones que pueden mejorar las posibilidades de Educación, sin embargo ese renacimiento fue paralelamente un momento oscuro para las mujeres que vieron cómo se les impedía acceder a las universidades recién creadas mientras que durante la Edad Media tenían acceso al conocimiento y las mujeres eran cirujanas, curanderas, parteras, conocían la ciencia química, las propiedades medicinales de las plantas, etc.

La mirada androcéntrica provocó que en la Francia del siglo XVIII, durante la Revolución Francesa, se defendiera la libertad y el derecho de ciudadanía para los hombres olvidando la defensa de los mismos derechos para las mujeres. Una mujer, Olympia de Gouges, se atrevió entonces a alzar la voz y reclamar a través de su texto: *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* los mismos derechos para las mujeres. El precio que pagó por su osadía fue la decapitación.

Todavía hoy la mirada androcéntrica invade múltiples espacios públicos y privados en nuestra sociedad. El lenguaje que se utiliza de manera habitual -es frecuente que se considere el masculino como genérico en detrimento del femenino a pesar de numerosos estudios que apuntan la necesidad de que se evolucione hacia un uso no sexista del lenguaje- es uno de los ejemplos más evidentes de ello.

Por ello, dentro de nuestro planteamiento en esto Plan de Igualdad para este curso 2021-2022, uno de los planteamientos será precisamente el de revisar los documentos del centro, para intentar así dejar de un lado el lenguaje sexista.

Coeducación

El término Coeducación se utiliza comúnmente para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos de población distintos, aunque su uso habitual se refiere a la Educación conjunta de dos colectivos humanos específicos: los hombres y las mujeres.

La Coeducación designa una cierta manera de entender la educación de niños y niñas; donde la cuestión central ha girado siempre en torno a la conveniencia de que los hombres y mujeres reciban una misma educación. El concepto de "educación igual" no se ha mantenido de forma homogénea en el tiempo, de manera que "coeducación" no ha designado el mismo modelo educativo a lo largo de la historia. La evolución del concepto ha sido simultánea con el cambio de la posición de la mujer en la sociedad. Y el debate respecto a la Coeducación está relacionado por lo tanto a los conceptos predominantes en cada época de cómo educar a las mujeres.

Pero yendo a una definición más profunda podemos decir que:

"*Se entiende por coeducación el proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas con independencia del sexo a que pertenezcan y, en consecuencia, entendemos por escuela coeducativa aquella en la que se corrigen y se eliminan todo tipo de desigualdades o mecanismos discriminatorios por razón de sexo y en la que los alumnos y alumnas puedan desarrollar libremente su personalidad en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo".*

La Coeducación se entiende, entonces, como aquella educación que toma como punto de partida la consideración de las necesidades, expectativas e intereses tanto de hombres como de mujeres y que hace realidad, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades para ambos sexos. No es una educación que tenga como objetivo tácito la acomodación de la mujer a las pautas, normas, interacciones y valores masculinos, sino una educación que parta de una igual valoración de lo público y lo privado, lo político y lo doméstico, lo racional y lo afectivo, lo masculino y lo femenino y con base en la aceptación del pluralismo, la diversidad y la diferencia, y que el profundo respeto por dicha diferencia permita el desarrollo de las individualidades y la plena realización de lo humano de ambos sexos.

En la literatura, respecto a este tema, se destaca la gran dificultad que este cambio implica debido a la invisibilidad de las inequidades, las cuáles han sido "legitimadas" como naturales o derivadas de condicionamientos o determinismos biológicos.

"*Coeducar no es yuxtaponer en una clase a individuos de ambos sexos, ni tampoco unificar, eliminando las diferencias mediante la presentación de un modelo único. No es uniformizar las mentes de niños y niñas sino que, por el contrario, es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la variedad*".

Discriminación

Discriminación es el acto de hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad de oportunidades. Normalmente se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, racial, religiosa, orientación sexual o por razón de género.

Estereotipos

Según expertos, los estereotipos pueden definirse como representaciones sociales constituidas por imágenes simplificadas y deformadas de la realidad que se suelen estudiar en relación con su difusión por parte de grupos hegemónicos.

Los estereotipos son cambiantes, aprendidos, generalizadores y compartidos por muchas personas; además de simplificar la realidad, contribuyen a facilitar el hecho de recordar una información.

Los estereotipos de género son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas que conforman el modelo femenino y masculino impuesto por el medio social y la cultura patriarcal que se aplican de forma general a todas las mujeres y todos los hombres en función de su sexo biológico. Por ejemplo, los hombres son valientes, fuertes, independientes, rudos, y las mujeres son sensibles, miedosas, dependientes, tiernas... Podemos definirlos como los rasgos, imágenes mentales y creencias que atribuyen características a mujeres y varones como grupos, sexual y genéricamente diferentes.

Patriarcado

El patriarcado consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico, y político con el que los hombres- a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o, el

lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo- determinan cuál es o no el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en todas circunstancias sometidas al varón

El Patriarcado, como base de la organización de la vida social, subyace en las relaciones humanas de hoy en día, en nuestras sociedades, bajo diferentes formas y en distintas parcelas, de manera más o menos explícita.

Hombre y mujer son socializados diferencialmente. Se espera de ambos actividades, funciones, o comportamientos, sentimientos, actitudes y aún valores no sólo diferentes sino, en muchos casos, opuestos. La internalización de estos modelos (con base en premio-castigo) logra el objetivo de control social sobre el ser y quehacer femeninos fundamentalmente, lo cuál tiene también un alto costo para el ser y quehacer masculinos.

En este marco, el devenir histórico de las mujeres y de los hombres, lo aprendido en la Socialización de las personas pertenecientes a ambos géneros, los valores que infunden la actuación social de los sujetos en relación y formas de pensar y las actitudes que se adoptan ante la diferencia de género, ha estado marcado por el sexismo.

Sexismo

Se llama sexismo a la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

El sexismo puede ser generalizado como un subtipo de esencialismo y puede ser particionado como formado por sexismo contra el sexo femenino, contra el sexo masculino, contra los intersexuales (hermafroditas y pseudohermafroditas) y contra los transexuales (masculinos y femeninos). Cada tipo de sexismo tiene su propia historia y forma de intolerancia.

Las creencias sexistas, como una especie de esencialismo, sostienen que los individuos pueden ser entendidos o juzgados basándose simplemente en las características del grupo al que pertenecen: en este caso, a su grupo sexual, masculino o femenino. Esto asume que todos los individuos «encajan» en la categoría de «masculinos» o «femeninos» y no tiene en cuenta a las personas intersexuales que nacen con características sexuales de ambos grupos. También asume características homogéneas para todos los hombres del grupo «masculino» y todas las mujeres del «femenino», sin tener cuenta las enormes diferencias que puedan darse dentro de ellos.

Ciertas formas de discriminación sexual son ilegales en muchos países, pero casi todos tienen leyes que otorgan derechos, privilegios o responsabilidades especiales a uno u otro sexo.

Sexo y Género

Mientras que el término "sexo" hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, "género" describe los roles, las funciones, los derechos y las responsabilidades establecidas por la sociedad y que las comunidades y sociedades consideran apropiados tanto para los hombres como para las mujeres.

2. EL PLAN DE IGUALDAD EN LA NORMATIVA VIGENTE

La aprobación del **I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres** en Educación supuso un importante avance al proveer el marco legislativo necesario para que desde los centros se procediera a la elaboración de un plan en el que quedasen reflejadas las actuaciones que se llevarían a cabo para que esta igualdad fuese efectiva y para que todos los aspectos concernientes a la coeducación estuvieran perfectamente imbricados en la vida del centro. Una vez finalizado, el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021** del Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno(BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016) continúa con los logros del mismo y pretende mejorarlo, haciendo especial hincapié en que "incorpora actuaciones que incidan en en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada".

La Orden del 2 de Noviembre del 2005 (B.OJ.A. N°227, del 21 de Noviembre) explicita que la igualdad es un "derecho básico" que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. Por su parte, la Constitución Española recoge como derecho la igualdad efectiva, pues todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna; en este mismo sentido, la Comunidad Europea identifica la igualdad entre hombres y mujeres como principio fundamental de la Unión. Por último, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que se promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales tanto desde la toma de conciencia de las diferencias culturales como desde la promoción de la plena incorporación de las mujeres a la vida social.

Así, desde los años 80, se concibe la igualdad como una prioridad en sus planteamientos políticos, con sucesivas actuaciones para favorecer la igualdad de género. Dichas actuaciones se han vertebrado a través de los Planes para la Igualdad que demuestran la conveniencia de continuar avanzando para impulsar y consolidar valores favorables, por ejemplo, a través de la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la violencia de género***, que supuso un nuevo impulso en este sentido y queda patente en la sociedad la necesidad de diseñar nuevas estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos.

A esto hay que añadirle que el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 tiene en cuenta normativa aprobada con posterioridad a la aprobación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, como son la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que incorporó modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía; y, por último, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

En este contexto, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos, a la vez que pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias para así establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, incidiendo especialmente en la formación del alumnado en autonomía personal como base para fomentar el cambio y en la corrección de los posibles desequilibrios que pudieran existir entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidad escolares. Este plan tan ambicioso, basado en los principios fundamentales de inclusión, paridad, visibilidad y transversalidad, implica necesariamente a toda la comunidad educativa.

3. DIAGNÓSTICO

CONTEXTO ESCOLAR

El Claustro de profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Loja está formado por 4 profesoras y 5 profesores de los cuales uno es sustituto, hasta diciembre fecha en la que se incorpora la titular y el claustro pasaría a ser 5 profesoras y 4 profesores. Del mismo modo, a fecha de 30 septiembre de 2021, la Escuela Oficial de Idiomas de Loja cuenta con 244 alumnas matriculadas y 108 alumnos matriculados.

Como vemos, el número de mujeres, tanto en el grupo profesorado como en el del alumnado, es mayor. Nuestra sociedad, claramente, sigue cambiando. Y como centro educativo, debemos apostar por la igualdad y la coeducación, para así conseguir un mundo más justo para mujeres y hombres.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos generales

OBJETIVO 1

Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquéllas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

MEDIDAS

1. Todos los registros, documentación, informes y memorias se recogerán con datos desagregados por sexo que permitan explicaciones diferenciadas.
2. Se elaborará y facilitará a los centros la información y documentación pertinente para que los registros, informes y análisis que estos emitan permitan, a su vez, análisis y soluciones diferenciadas.
3. En la formación inicial del profesorado deberá cursarse un módulo de coeducación.

OBJETIVO 2

Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

MEDIDAS
1. Uso de lenguaje no sexista en todos los documentos emanados de la Administración educativa y centros escolares.
2. Los Planes y Programas deberán tener en cuenta la perspectiva de género en planteamientos, principios y actuaciones.
3. En cada centro habrá una profesora o un profesor responsable en materia de coeducación.
4. Las memorias, informarán de las medidas adoptadas para el cumplimiento del plan.
5. Se trasladarán a los Consejos Escolares las instrucciones necesarias para la selección de materiales curriculares.
6. Se trasladará a las editoriales las instrucciones para la edición de materiales.

OBJETIVO 3

Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

MEDIDAS

1. Se arbitrarán medidas para garantizar que el alumnado adquiera conocimientos y habilidades necesarios para responder a responsabilidades familiares y cuidados de las personas
2. Se dotará a los centros de materiales curriculares de apoyo.
3. Se realizarán convocatorias de proyectos de coeducación a través de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado si existieran.
4. Se realizarán actividades y actuaciones en clase o conjuntas para concienciar sobre problemas de género.

OBJETIVO 4

Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipolentes y no estereotipados.

MEDIDAS

1. Se promoverá la participación de profesores y profesoras en todos los órganos gestores
2. Las evaluaciones de actividades del profesorado contemplarán el índice de participación a fin de recoger desequilibrios y proponer medidas a tal efecto.
3. Si no existiera candidatura para ocupar la dirección de centros docentes se tendrán en cuenta las Recomendaciones y Directivas del Consejo de Europa para llevar a cabo las acciones necesarias para promover la representación de las mujeres en puestos de decisión.

4. b) Concreción anual de objetivos

- **Curso 2021-2022:**

- Se garantizará la formación inicial y continua del profesorado en temas de género.
- Se educará en la responsabilidad compartida.
- Se trabajará la afectividad como elemento educativo, favoreciendo una adecuada autoestima.
- Se entrenará en la capacidad de escucha y la utilización de la palabra en público.
- Se organizará, con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia de género, actividades conjuntas para concienciar sobre este problema.

Los objetivos anuales para los años venidores serán definidos a principios de curso en función del análisis de los resultados y de las necesidades detectadas a través de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de mejora:

- Se procederá a la evaluación de las actividades realizadas.
- Se formularán propuestas de medidas para integrarlas en los cursos próximos.

5. ACTUACIONES

Coeducar no es yuxtaponer en una misma clase a individuos de ambos sexos, ni tampoco es unificar, eliminando las diferencias mediante la presentación de un modelo único. No es uniformizar las mentes del alumnado sino que, por el contrario, es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la variedad. Así pues haremos las siguientes propuestas:

5.1. Propuestas desde la perspectiva de género para trabajar la diversidad desde la igualdad

1. Educar en la responsabilidad compartida.
2. Facilitar y promover el acceso a las nuevas tecnologías.
3. Trabajar la afectividad como elemento educativo. Favorecer una adecuada autoestima.
4. Elaborar un proyecto educativo común vertebrado por la filosofía coeducativa.
5. Entrenar en la capacidad de escucha y la utilización de la palabra en público.
6. Revisar y reflexionar sobre nuestras actitudes y actuaciones: ser autocríticos, estar alerta a las contradicciones en que caemos y ser coherentes con lo que defendemos (no se trata de castigarnos con sentimientos de culpabilidad sino de auto-observamos para poder rectificar y mejorar; sin ser conscientes de en qué medida contribuimos al sexismo no podemos contrarrestarlo).
7. Exigir un lenguaje no sexista: medios de comunicación, videos, juegos, imágenes, libros de texto, etc. Nombrar a las mujeres, que estén presentes y sean sujetos del discurso (a través del lenguaje pensamos, nos identificamos y reconocemos, si no se nombra a la mujer se la oculta).
8. Datos segregados por sexo.
9. Educar en la sexualidad, en el respeto para que cada persona sea libre de elegir con quién quiere compartir y vivir su sexualidad y en una sexualidad libre de prejuicios morales sexistas.
10. Trabajar en la cooperación, no en la competitividad. Menos competitividad y más competencia personal.
11. Formación inicial del profesorado en temas de género.
12. Concienciar de la importancia del reparto de tareas y responsabilidades en todos los ámbitos (valorar por igual lo privado -familiar- y lo público).

5.2. Propuestas concretas en nuestro centro

1. En tanto que miembros del Claustro, aceptamos el reto profesional y moral de adaptar nuestro currículo en la medida en que ello suponga la actuación correcta y necesaria para colaborar en la erradicación del problema del sexismo y modificación en los esquemas de conductas de nuestro alumnado.

2. Como punto de partida, analizaremos adecuadamente tanto el currículo explícito como el encubierto. Aunque las editoriales vienen mostrando una creciente sensibilidad ante estos temas, señalaremos aquellos textos y actividades en los que, o bien aparezca claramente un problema de división tradicional y cerrada de roles (ejemplo: una mujer va a UK para trabajar de "au pair" mientras que un hombre va a visitar a su familia) o bien se pudiera aprovechar una situación para invertir y ofrecer una nueva perspectiva a los roles ya establecidos.

3. En ningún momento fomentaremos la "discriminación positiva". Por útil que ésta haya podido ser para romper el *status quo* en determinados ámbitos sociales y/o profesionales, no deja de ser una forma de discriminación y, como tal, incompatible con nuestra pretensión de educar en la igualdad de oportunidades, derechos y deberes.

4. Podemos incluir ejercicios que ofrezcan un punto de vista distinto respecto al tratamiento de la coeducación de modo factible. Por esa razón se procurará elaborar un banco de actividades que pueden ser adaptadas a nuestros programas de manera que las actividades y objetivos queden integrados plenamente y no parezcan intervenciones aisladas e inconexas.

5. Como señalábamos anteriormente, la colaboración y disposición de todos es fundamental en el desarrollo de la coeducación en nuestro centro. Por ello se ruega la puesta en común de una evaluación comentada donde recojamos todas nuestras opiniones (análisis, conclusiones, propuestas...) en relación a la proyección y trabajo en el aula.

6. Organizaremos actividades conjuntas para concienciar sobre este problema, no solo en dias señalados como es el 25 de noviembre (día internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer), o el 8 de marzo (Día internacional de la Mujer), sino en otras actividades didácticas donde se puedan tratar dichos temas.

5.3. Políticas coeducativas de centro

En un contexto en que la coeducación no deja de ser, aún hoy, un tema transversal introducido por la LOGSE y que raramente se manifiesta más que en la realización de actividades aisladas, nuestro principal objetivo es introducir las profundas modificaciones y cambios estructurales necesarios para conseguir un centro coeducativo.

Por todo ello, es fundamental analizar, contrastar, ampliar y consensuar en la medida de lo posible todas las sugerencias de cambio en cada uno de los siguientes apartados: **documentación del centro, contenidos curriculares, acción tutorial, acciones de centro, acciones con el profesorado**.

Una vez se ha hecho un diagnóstico de centro y se han detectado una serie de necesidades, hay que marcar unos objetivos definidos:

1. La integración plena y efectiva del Plan de Igualdad en nuestro centro.
2. La coordinación de todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa.
3. El planteamiento y el consiguiente consenso de un plan concreto de actuaciones.
4. La evaluación de las actividades realizadas.
5. La elevación de propuestas de medidas para integrarlas en el curso próximo.

5.4. Documentación del centro

Nuestro principal objetivo será modificar en lo posible el entorno del aprendizaje para que éste sea realmente coeducativo. Para producir realmente aprendizaje coeducativo no nos podemos quedar sólo en impartir una serie de lecciones sobre el tema del género ni realizar algunas actividades sin conexión con el currículo. Si el centro decide trabajar con su alumnado la coeducación debemos poner todos los medios a nuestro alcance para que el entorno sea lo más coeducativo posible, evitando o modificando aquellas situaciones en las que subsista discriminación o desigualdad.

Por consiguiente, para que las acciones den sus frutos debemos dotarlas de coherencia, convirtiéndolas en Políticas de Centro, teniendo en cuenta que ya están integradas en las Finalidades Educativas, es decir: en actuaciones específicas con objetivos concretos que no se queden en buenas intenciones.

5.5. Contenidos curriculares

Si el profesorado no se ha planteado previamente la cuestión de género a la hora de desarrollar el currículo es muy posible que los estereotipos de género formen parte de su currículo (currículo oculto). Si bien en nuestro centro sólo impartimos enseñanzas de dos idiomas (francés e inglés) en el momento de confeccionar este Plan de Igualdad, es interesante dar cuenta de las reflexiones acerca de otras materias realizadas por especialistas y tenerlas presentes cuando los textos orales y escritos seleccionados para nuestras clases guarden relación con dichas áreas.

5.6. Acciones de centro

Entre las acciones que puede y debe emprender un centro respecto a cuestiones de la vida académica que inciden en la coeducación real encontramos algunas relacionadas con los siguientes ámbitos: gestión de espacios, gestión de recursos, resolución de conflictos, actividades extraescolares.

a) Gestión de espacios: Entre las medidas que podemos llevar a la práctica encontramos la programación de actividades colaborativas no competitivas que permitan a todos dominar y compartir el espacio y, en general, fomentar el trabajo en equipos mixtos de forma que

profundicen en el conocimiento mutuo.

b) Gestión de recursos. Es necesario ser críticos con los libros de texto y reclamar a las editoriales que modifiquen la visión androcéntrica de las materias. Además, en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se pretende generar acciones en los que ambos sexos estén igualmente cómodos.

c) Protocolos de resolución de conflictos: Hay que establecer qué tipo de conflicto es y qué resolución es aplicable a cada conflicto en particular. Para ello seguiremos los protocolos expuestos en el Plan de Convivencia y sus actuaciones correspondientes.

d) Programación de actividades extraescolares: El centro debe fomentar la realización de este tipo de actividades de manera mixta, siendo conscientes de "a quién se encarga qué", a fin de conseguir que todo el alumnado participe de forma autónoma en todas las actividades, sean éstas cuales sean. Durante el presente curso escolar, a consecuencia de la crisis sanitaria por el Covid-19, las actividades extraescolares tendrán un segundo plano en nuestras acciones del curso, sin embargo, en el caso de realizar cualquier tipo de actividad, ya sea de maneara presencial u online, tendremos en cuenta el fomento de dichas actividades de manera mixta, dentro de las posibilidades.

5.6.1. Actividades con las familias.

Una Escuela de Madres y Padres tendría mucho que decir en la coeducación. Sin embargo, no podemos ignorar el hecho de que el grado de implicación de los padres en las EEOOII actualmente es bastante limitado, por no decir prácticamente nulo. En todo caso, sea de manera directa o a través de nuestro alumnado, podemos influir en los siguientes aspectos:

1. Sensibilizar sobre los sesgos y estereotipos sexistas existentes para poder actuar frente a ellos.
2. Analizar las diferentes expectativas que tienen con relación a sus hijas e hijos.
3. Reflexionar acerca del reparto de tareas domésticas y de la implicación de los distintos miembros de la familia.
4. Revisar distintos ámbitos de la acción educativa dentro y fuera de los centros con relación a los roles diferenciados para alumnos y alumnas que permitan la colaboración entre las familias y los centros (publicidad, lenguaje, orientación profesional...).
5. Promover el desarrollo de proyectos innovadores por parte de las asociaciones.

5.6.2. Acciones con el profesorado

La labor de sensibilización previa con el profesorado es tan fundamental como un trabajo posterior de formación que permita modificar las actitudes y las expectativas que tienen del alumnado. Aunque ya decíamos en páginas anteriores que debemos actualizar el discurso y saber identificar los avances conseguidos, el resultado de algunas de las actitudes a modificar sería:

1. No transmitir los estereotipos de género presentes en su currículo oculto.
2. No fomentar la competitividad otorgando más valor a la rapidez que a la reflexión y a la crítica.
3. No valorar el aspecto público (profesional) más que el privado (doméstico).
4. Reflexionar sobre los contenidos que se transmiten.

5.6.3. Acciones con el personal de administración y servicios.

Como parte integrante del centro, los miembros de este colectivo también deberán reflejar la política coeducativa que inspira el Plan de Igualdad de la EOI.

5.6.4. Acciones con el alumnado.

Al formar parte del sistema educativo español, la EOI desempeña un papel fundamental en la sensibilización y fomento de comportamientos no sexistas. Este cometido se lleva a la práctica tanto en el ámbito académico (las aulas) como en el extraescolar (actividades organizadas por el centro, Asociación de Alumnas y Alumnos, etc.).

Es por ello que consideramos importante incidir en los siguientes aspectos:

1. Sensibilizar de los sesgos y estereotipos sexistas existentes para poder actuar frente a ellos.
2. Analizar las diferentes expectativas que tienen con respecto a sus compañeras y compañeros, profesorado, etc.
3. Reflexionar a través de las actividades de aula acerca del reparto de tareas domésticas y de la implicación de los distintos miembros de la familia.
4. Fomentar la cooperación entre compañeras y compañeros.
5. Darle la misma importancia a las directrices dadas por una profesora que por un profesor.
6. Valorar igualmente el aspecto público (profesional) que el privado (doméstico).
7. Evitar actitudes paternalistas o maternalistas.
8. Reflexionar sobre los contenidos que se aprenden.
9. Otorgar la misma importancia al aprendizaje para el éxito social que para el personal.

5.6.5. Actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.

5.6.5. a) De existir la más mínima sospecha de que un miembro de la comunidad educativa sufre violencia de género en seguida se pondrá en marcha el protocolo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 132 de 07/07/2011) por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas de la siguiente manera:

1. Identificación y comunicación de la situación al/la directora/a del centro.
2. Realización de una reunión del equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado y la persona responsable de coeducación con el fin de recopilar toda la información posible sobre el problema. Esta reunión deberá registrarse por escrito. Se informará al Servicio Provincial de Inspección de Educación.
3. Adopción de medidas de urgencia para garantizar la inmediata seguridad de la persona afectada, y

cautelares para la persona agresora en caso de que sea alumno del centro.
4. Información a las/os responsables del/la alumno/a afectada en caso de que sea menor por parte del/la tutor/a.
5. Traslado de la información al resto de profesionales que atiendan a la persona afectada por parte del/la directora/a.
6. Recogida de información de distintas fuentes y realización de un informe preservando la intimidad de la persona afectada y recogiendo todas las pruebas posibles.
7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias en caso de que la persona agresora sea alumno del centro.
8. Comunicación a la comisión de convivencia del centro.
9. Comunicación a la inspección educativa.
10. Diseño de medidas y actuaciones personalizadas de apoyo y protección por parte del profesorado así como los compañeros y compañeras.
11. En caso de que la alumna fuese menor, comunicación a los responsables legales de la misma de las medidas tomadas.

5.6.5. b) En caso de detectarse actitudes sexistas por parte de un/a alumno/a que puedan incomodar, el/la tutor/a usará el tiempo de tutoría para hablar del problema con la persona implicada.

6. CALENDARIO DE ACTUACIÓN

6.1 Curso 2021-2022:

- **Primer trimestre:**
    - Edición del blog coeducativo del centro donde, con regularidad, se compartan las actividades llevadas a cabo en el centro, así como noticias coeducativas, y videos sobre género tanto en español, inglés y francés. Este material podrá ser visionado por nuestra comunidad educativa (alumnado, padres y madres, profesorado y PAS), y además esperemos pueda ser utilizado de manera didáctica en clase, no solo de manera 'lingüística', sino coeducativa y desde una perspectiva de género.
    - Elaboración de un cuestionario diagnóstico para el alumnado del centro a través del nuevo blog de Coeducación, donde veremos mejor las necesidades a tratar en las actividades de nuestro centro.
    - Coordinación por parte del profesorado para la realización de actividades coeducativas.
- **Durante todo el curso:**
    - El profesorado promoverá el blog de igualdad/coeducación, haciendo referencia al mismo en sus clases, así como utilizándolo didácticamente de manera puntual para actividades de género.
    - Existirá la coordinación por parte del claustro para así compartir ideas y actuaciones en materia de coeducación que puedan ser implementadas a lo largo del curso en los

distintos niveles.
- El profesorado del centro enviará a la responsable de coeducación enlaces de interés para que estos sean colgados de manera regular en el Blog de Coeducación.
- Se realizará, en las clases y niveles que lo estimen conveniente, la actividad del 'Corresponsal en el extranjero', donde trimestralmente los/as alumnos/as presentarán una noticia en el idioma correspondiente sobre temas de género, haciendo especial hincapié en los meses de marzo y noviembre.
- Se recomendarán películas que puedan ser vistas en versión original (o dobladas a francés/inglés si no existe la opción original) sobre materia de género.

- **CALENDARIO DE ACTUACIÓN CONCRETO:**

- **26 de septiembre de 2021: Día europeo para las lenguas.**
  Actividad: El lenguaje inclusivo. Con esta actividad se pretende trabajar el lenguaje inclusivo. La información para realizarla se ha cogido de la página oficial de Las Naciones Unidas.
  La Actividad va a consistir en lo siguiente:
  - Buscar palabras masculinas e intentar encontrar una palabra equivalente femenina.
  - Ver un vídeo sobre el lenguaje inclusivo y responder a unas preguntas para comprobar que se ha entendido bien.
  - Debate sobre el uso del lenguaje inclusivo

- **25 noviembre de 2021: Día Internacional contra la violencia contra la mujer**

  Actividad ***"NO a la violencia"*** con esta actividad pretendemos dar conocimiento de situaciones vividas por personas que sufren diferentes tipos violencia en su día a día, mediante talleres, charlas y videos. Utilizaremos información basada en información dada por Naciones Unidas, el objetivo de esta actividad es crear conciencia sobre el grave problema de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia. La actividad va a consistir en los siguientes pasos:

  - Talleres para dar conocimiento de los diferentes tipos de violencia
  - Leer, analizar y resumir artículos de prensa,
  - Ver y analizar extractos de películas sobre la violencia

  Recursos utilizados_
  - https://www.franceinter.fr/emissions/l-heure-bleue/l-homme-qui-reparait-les-femmes-denis-mukwege
  - https://www.arte.tv/en/videos/RC-021432/h24/

- **8 de marzo de 2022: Día de la Mujer.**

  Actividad: ***El machismo se cambia en la educación:***

Actividad que consiste en detectar los prototipos de educación en los hogares y pensar en diferentes soluciones para cambiar ese tipo de educación: por ejemplo, asociar el azul con niño y el rosa con niña..

https://youtu.be/N1HfL5qkcl4
Taller de cocina para alumnos y alumnas que pretende fomentar la cocina tanto para hombres como para mujeres como algo natural del día a día
.

- **30 de marzo de 2022: Día de las empleadas del hogar.** Realización de un debate en clase sobre el papel de la mujer y el hombre en el hogar y la imagen de 'empleadas del hogar'.

- **4 y 5 de mayo de 2022: Celebración Día de la Madre y del padre.** Realización de un mapa del municipio de Loja y alrededores en el que se pegarán fotos con la biografía en los dos idiomas que se imparten en la EOI, de 10 hombres y 10 mujeres que hayan hecho algo destacado para la zona y/o en su vida personal.

- **NOTA: POSIBILIDAD DE ADAPTACIÓN A NO PRESENCIAL (SITUACIÓN COVID-19):**

  Estas actividades se han programado de naturaleza digital o adaptable a lo digital, por dos razones: para romper la brecha digital existentes en muchas de nuestras alumnas, y para que puedan ser adaptadas a un contexto no presencial de manera fácil, en caso de confinamiento o enseñanza online. Por lo tanto, ambas actividades pueden ser adaptadas a una enseñanza no presencial satisfactoriamente.

7. RECURSOS

7.1 Recursos personales

El centro cuenta, para velar por la aplicación y el desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 con una persona Coordinadora del mismo, así como con una persona experta en coeducación que participe en el Consejo Escolar para asesorar al mismo en materia de género e igualdad y se coordine con la persona coordinadora del Plan (esta puede ejercer ambas funciones a la vez). Asimismo, todo el personal del centro debe colaborar en la realización de las acciones propuestas a propósito del Plan.

7.2 Recursos materiales

El centro cuenta con un servicio de biblioteca con un catálogo de revistas, libros y películas en las lenguas ofertadas por el centro que el alumnado toma prestados y también es usado por el profesorado en el aula. En este catálogo existen obras de gran interés para educar desde una perspectiva de género. Del mismo modo, Internet provee material valioso y actualizado tanto escrito como audiovisual para trabajar en la Igualdad.

Finalmente, se utilizará material fungible para la elaboración de murales o cualquier otro tipo de trabajo manual y creativo que se considere oportuno.

8. PROCEDIMIENTO E INDICADORES

Para asegurar el éxito del Plan, es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que se desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar el alcance real de dichas actuaciones. La evaluación, entendida como ejercicio de responsabilidad individual y colectiva, debe garantizar la confidencialidad, el respeto a las diferencias, difusión de las informaciones y el fomento del diálogo y de la búsqueda del consenso. Por todo ello, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse a la explicación de los procesos a través de los que éstos se alcanzan.
Así pues, las evaluaciones deberán dar respuesta a cuestiones como:

a) El grado de consecución de los objetivos establecidos.
b) La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo previstos para alcanzar los objetivos.
c) La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
d) Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Teniendo esto en cuenta, para los objetivos planteados en el punto 4, proponemos los siguientes procedimientos e indicadores:

RECURSOS MATERIALES	AULAS / ESPACIOS COMUNES	- Uso equiparable de recursos y espacios comunes por ambos sexos. Dado el carácter especial de nuestro centro el alumnado llega al centro a la hora de clase, sólo permanece durante esas horas y vuelve a marcharse. - Distribución heterogénea de ambos sexos en clase. No puede hablarse de grupos diferenciados cuyo marcador divisorio sea el sexo. - Relaciones cordiales entre los alumnos y las alumnas.
RECURSOS HUMANOS	PERFIL DEL PROFESORADO	- Composición del Claustro: el Claustro lo integran 9 profesores; 4 profesoras y 5 profesores, hasta diciembre. - Distribución por niveles y/o materias: 2 profesoras de francés, 4 profesores de inglés, 1 profesora de inglés, 1 profesora bilingüe inglés/francés y 1 profesor bilingüe inglés/francés.

		- Distribución de cargos de responsabilidad: Directora, Secretario, Jefe de Estudios, 3 Jefes de Departamento. Este curso, al igual que el anterior, la equipariedad en cuanto a los cargos es menor, debida a la imposibilidad de ejercer como jefas de departamento aquellas personas (en este caso todo mujeres) que no tengan el destino definitivo en el centro, siendo tan solo el caso de la directora del centro. - Número y sexo del profesorado implicado en Coeducación: todo el profesorado, con una profesora como responsable del Plan. - Relaciones cordiales entre profesores y profesoras.

9. CONCLUSIÓN

Con el presente Plan de Igualdad nuestro centro espera adoptar actitudes que favorezcan la perspectiva de género y que colaboren con el logro efectivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde nuestra EOI, nos comprometemos a la concienciación sobre materias de coeducación y género, desde un ámbito educativo y personal, para así influenciar positivamente a toda nuestra comunidad educativa.